



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Claudia Patricia Ramírez Hernández en representación de la menor Jeins Irina Ramírez Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Dumar Yepes Hurtado (gepd)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00420 00
Asunto	Releva y designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no pudo lograrse la notificación del abogado Marco Aurelio Lamprea Fuentes de su designación como curador ad litem de Dilan Smid Yepes Ramírez, se le releva del cargo; y en su reemplaza se designa a la abogada Ángela del Carmen Cruz pinto quien se ubica en la Carrera 30 No.40-51 Oficina 4 Centro de Villavicencio.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7° CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 02 Del 17 ENE 2020

AYELETH JOHANNA TRIETO PADILLA
Secretaria